


TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
SALTA

H. TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARIA
Registrado a fs. 531/532
Tomo XXIV Libro Res
Salta, 10 de agosto de 2021
 FIRMA

RESOLUCIÓN N° 227

Salta, 10 de agosto de 2021.

Y VISTO: El protocolo de bioseguridad Coronavirus, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 179/21 este Tribunal aprobó el Protocolo de medidas relativas a la organización y desarrollo de los comicios a realizarse el presente año, previéndose modificaciones o actualizaciones en función de la situación epidemiológica de la provincia, la evaluación de su aplicación y las medidas que dispongan las autoridades administrativas y/o sanitarias pertinentes.

Que el Comité Operativo de Emergencia, refrendó las recomendaciones de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud, respecto del procedimiento a seguir en caso de detectarse un caso febril durante la jornada electoral.

Que el protocolo recomendado establece que frente a un registro de temperatura mayor a 37,5 grados, se agilice el proceso de votación de la persona y se le aconseje aislamiento domiciliario con comunicación inmediata al número dispuesto por las autoridades sanitarias (148). Asimismo se solicita que los veedores judiciales nombrados en cada establecimiento notifiquen a la guardia de vigilancia epidemiológica los datos del elector a los fines de su seguimiento.

Que en ese marco, a fin de resguardar la salud de todas las personas involucradas en los presentes comicios, resulta conveniente adoptar las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y administrativas competentes.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

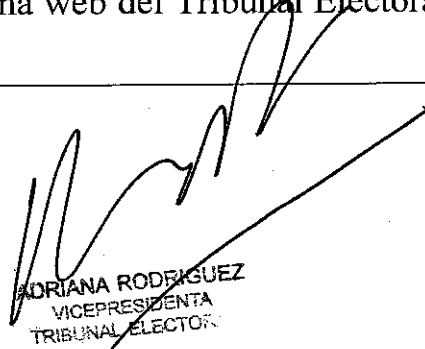
RESUELVE:


I. ESTABLECER que frente a un registro de temperatura mayor a 37,5 grados, se agilice el proceso de votación de la persona y se le aconseje

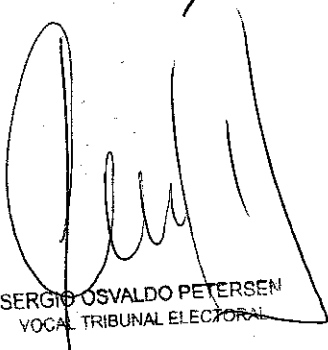
aislamiento domiciliario con comunicación inmediata al número dispuesto por las autoridades sanitarias (148), conforme las recomendaciones efectuadas por el Comité Operativo de Emergencia. _____

_____ **II. DETERMINAR** que los veedores judiciales deberán tomar los datos de aquellos electores con temperatura superior a 37,5 y notificar a la guardia de vigilancia epidemiológica a los fines de su seguimiento. _____

_____ **III. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Tribunal Electoral y **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial. _____


MARIANA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL


SERGIO OSVALDO PETERSEN
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL


PABLO LÓPEZ VIÑALS
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL


RUBEN EDUARDO ARIAS NALLAR
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL

Ank ms

MARIA JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL